



POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

INFORME DE GESTION 2017

El presidente Dr. Diego Martínez Rondero, informa que ha terminado en este día de hoy el encargo que le asignó la honorable asamblea, para que reemplazara al Señor Hector López, se realizaron algunas gestiones como COLJUEGOS, tuvimos inconveniente por omitir sacar el permiso para el evento bono y lo otro es una denuncia de un asociado que presentó ante COLJUEGO, se hicieron varias gestiones, se tuvo el apoyo de un Señor Senador, lo que se logró fue que se parara el proceso, pero no se solucionó como se debía, tocó iniciar nuevamente la gestión, se consiguió el contacto, porque nos sancionaron económicamente y nos inhabilitaron por cinco años, pudimos acordar que si pagábamos nos levantaban la sanción, se pagó y se solucionó, ya tenemos la paz y salvo, falta la resolución.

Con la DIAN, también teníamos un pendiente, por no pagar algunas obligaciones, esto se presentó en la gestión anterior, también se solucionó, se pagó también una sanción, Tuve un gran obstáculo, con la institución policial por comentarios de algunos asociados a algunos mandos superiores, me reuní con algunos generales, les aclare las cosas, con el apoyo de obras sociales, la Señora Eva de Palomino mostramos las actividades que realizamos en pro del asociado de la fraternidad, logramos que nos dieran el permiso para el ingreso a los diferentes establecimientos policiales para la distribución del bono de forma escrita, que nunca lo habían dado de esa manera, logramos el apoyo de mi General Henry Sanabria Nuevo Director de Sanidad de la policía nacional, igualmente de mi Coronel Albeiro Ruiz director del Hospital Central de la policía Nacional, se contribuyó en algo haciendo una donación de nueve sillas de ruedas para aliviar la estadía de nuestro compañero policía en el hospital central, se hizo un trabajo con las escuelas de formación policial, logramos que nos volvieran a abrir las puertas para continuar con el evento bono, frapon realizando su labor social, ayudo a la Señorita Shirley Arévalo desde el colegio, su universidad, le dio trabajo en frapon como trabajadora social, se apoyó para que ingresara a laborar en el hospital central de la policía como trabajadora social y cuando le dijimos que le terminábamos el contrato,



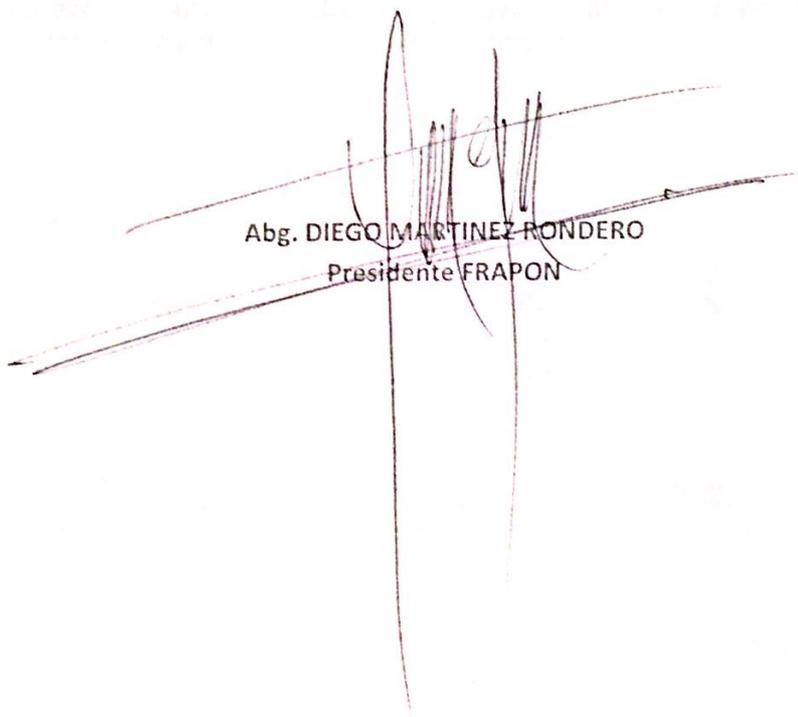
POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

nos demandó, demandó a frapon por más 100 millones de pesos, con el apoyo de nuestro asesor jurídico se ganó el caso, todo esto me tocó en mi mandato, siguiendo les informo que se terminaron algunos contratos como por ejemplo, se sacó la secretaria de la seccional del Valle, se indemnizó como manda la ley, en conciliación, fue duro enfrentar la parte financiera, se recortaron algunos apoyos a los deportistas, buscando otro ingreso a la fraternidad, se hizo un convenio con SL Abogado para asesorías jurídicas, buscando un nuevo ingreso, pero se presentaron muchas quejas, por este motivo paramos este servicio, no dejó ganancias, otro convenio que tenemos es con BLEU Seguros para vehículos, riesgo y hogar, accidentes personales, vida de deudores, vida individual, póliza educativa, se reciben los pagos en una cuenta del Banco Caja Social, el año pasado se hizo una integración para los asociados de Bogotá, se hicieron varias rifas, tuvimos un rato de esparciendo con las familias, estamos trabajando con bienestar social de la policía para que tengamos un lugar en los centros de recreación, existe una partida para vivienda de interés prioritario, VIP, para los policías que tengan alguna discapacidad, literal B y C, que no hayan recibido subsidio por ningún motivo, tenemos 40 cupos, tejido humano nos facilitó una donación consistente en elementos de aseo que se entregaron a los compañeros discapacitados, con tejido humano se tiene la posibilidad de lograr becas para estudio, se tuvo contacto con la secretaria de salud para tener el aval y poder acceder a la excepción del pico y placa o una tarjeta personalizada para transmilenio, nuestro asesor jurídico está estudiando la posibilidad de una demanda para que el permiso de pico y placa se para todo el país, se solicitó a varias empresas donaciones para la fraternidad y con ello las empresas tienen unos beneficios, estamos pendientes que estas gestiones den resultado, en Bogotá, recibimos una donación de 10 millones de pesos el año pasado y en este año nos donaron 5 millones de pesos de la misma empresa; con torre AR, se tenía un convenio para emplear a nuestros asociados y familiares, las ganancias para frapon era del 7%, lo importante era la parte social, nos estaban exigiendo otras cosas que no podíamos cumplir, por este motivo terminamos el contrato, sin embargo si tenemos un asociado que cumpla con el perfil para laborar lo podemos enviar y lo van a emplear, para recortar costo reducimos el tamaño del bono, se presenta a la honorable asamblea imagen con la estadística del bono desde el año 2010 hasta el 2018, donde se refleja el motivo de la situación financiera que presenta frapon, para recibir las nóminas tocó crear frapon S.AS, se ha continuado dando los



POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

auxilio para mantenimiento de las sillas de ruedas y demás elementos ortopédicos, los auxilios de estudios, universitarios, de calamidad y deportivo, se han devuelto dineros de compañeros que habían ahorrada en frapon, seguimos haciendo los acompañamiento a los compañeros que están hospitalizados, en lo jurídico, se ha apoyado a los directores y coordinadores, se realizó una marcha en Barranquilla, llamada caminata todos por Colombia, con el apoyo de los compañeros de la seccional atlántico y de la reserva, en conmoración de los compañeros caído en el atentado terrorista, donde fallecieron 6 compañeros policías.


Abg. DIEGO MARTINEZ RONDERO
Presidente FRAPON

FRAPON NIT 860,400,754 - 1
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
De 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

ACTIVOS	\$	2.017	2016	DIFERENCIA
DISPONIBLE	\$	27.525.580	\$ 31.607.426	-\$ 4.081.846
Bancos	\$	23.473.050	\$ 2.103.936	
Caja	\$	4.052.530	\$ 29.503.490	
INVERSIONES	\$	10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -
Aportes en s.a.s.				
DEUDORES	\$	364.426.827	\$ 209.659.771	\$ 154.767.056
Asociados				
Clientes				
INVENTARIOS	\$	-	\$ -	\$ -
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$	260.580.990	\$ 522.741.277	-\$ 262.160.287
MUEBLES Y ENSERES	\$	667.257.979	\$ 883.466.739	
Edificios	\$	425.300.000		
Oficinas	\$	16.600.000		
Maquinaria y equipos	\$	59.236.120		
Muebles y enseres	\$	56.392.651		
Equipos de computo	\$	109.729.208		
Implementos deportivos	\$	-		
DEPRECIACION ACUMULADA	-\$	406.676.989	-\$ 360.725.462	
TOTAL ACTIVOS	\$	662.533.397	\$ 774.008.474	-\$ 111.475.077
PASIVOS				
PROVEEDORES	-\$	40.980.333	-\$ 96.149.429	\$ 55.169.096
CUENTAS POR PAGAR	-\$	131.953.147	-\$ 135.575.000	\$ 3.621.853
IMPUESTOS Y GRAVAMENES	\$	-	-\$ 25.829.854	\$ 25.829.854
OTROS PASIVOS	\$	-	-\$ 26.088.515	\$ 26.088.515
TOTAL PASIVOS	-\$	172.933.480	-\$ 283.642.798	\$ 110.709.318
PATRIMONIOS				
CAPITAL SOCIAL	-\$	10.000.000	-\$ 105.922.953	\$ 95.922.953
APORTES SOCIALES	-\$	79.249.953		
UTILIDADES DEL EJERCICIO	-\$	15.907.241	\$ 51.143.077	\$ 35.235.836
UTILIDADES ACUMULADAS	-\$	384.442.723	-\$ 435.585.800	\$ 51.143.077
TOTAL PATRIMONIO	-\$	489.599.917	-\$ 490.365.676	\$ 765.759
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-\$	662.533.397	-\$ 774.008.474	\$ 111.475.077
	\$	0	\$ 0	

Diego Martínez Rondero
Representante Legal

Lacides José Muñoz Martínez
Contador Público
 T.P. No. 105104-T

JOSE FRANKLIN OBANDO
Revisor Fiscal

FRAPON NIT 860,400,754 - 1

**ESTADO DE RESULTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

	\$	2.017	\$	2.016	DIFERENCIA
INGRESOS OPERACIONALES					
SOTENIMIENTO	\$	-83.900.400	0	-\$ 67.080.000	-\$ 67.080.000
EVENTO 2016 / 2017	\$	-337.560.000	0	-\$ 1.429.726.500	-\$ 1.429.726.500
EVENTO 2017 / 2018	\$	-665.574.000	0	-\$ 168.681.000	-\$ 168.681.000
INTERESES POR PRESTAMO	\$	-	0	-\$ 6.869.599	-\$ 6.869.599
RECURSO HUMANO TORRE AR	\$	-135.843.903	0	-\$ 83.109.868	-\$ 83.109.868
PUBLICIDAD				-\$ 1.724.000	-\$ 1.724.000
RECUPERACIONES				-\$ 2.711.856	-\$ 2.711.856
DONACIONES	\$	-	0	-\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000
(-) DEVOLUCIONES	\$	25.554.450		\$ 27.103.800	\$ 27.103.800
TOTAL INGRESOS		-\$ 1.197.323.853		-\$ 1.742.799.023	-\$ 2.940.122.876
GASTOS OPERACIONALES	\$	420.185.096	\$	544.132.478	-\$ 123.947.382
ADMINISTRACION					
DE PERSONAL	\$	79.841.208	\$	135.064.680	
APORTES DE NOMINA	\$	43.419.853	\$	38.226.194	
HONORARIOS	\$	39.120.000	\$	33.667.714	\$
SERVICIOS PUBLICOS	\$	15.845.357	\$	27.046.128	
GASTOS DE VIAJE	\$	-	\$	20.071.439	
GASTOS DE REPRESENTACION	\$	47.503.100	\$	18.017.549	\$
TRANSPORTE	\$	13.320.584	\$	45.714.216	
AUX. TRANSPORTE JUNTA DIRECTIVA	\$	72.000.000	\$	67.900.000	
DEPRECIACION	\$	45.951.527	\$	45.870.999	
PAPELERIA Y UTILIES DE OFICINA	\$	20.586.851	\$	17.094.127	
UTILES DE ASEO Y CAFETERIA	\$	-	\$	14.548.083	
IMPUESTOS	\$	-	\$	23.997.000	
DIVERSOS	\$	42.596.616	\$	56.914.349	
RECURSO HUMANO (TORRE AR)	\$	137.637.303	\$	79.119.678	
DE PERSONAL	\$	85.431.153	\$	60.417.905	
PRESTACIONES SOCIALES	\$	52.206.150	\$	18.701.773	
SECCIONALES	\$	68.400.000	\$	124.908.636	
REPRESENTACION DIRECTORES	\$	68.400.000	\$	47.560.000	
GASTOS VARIOS	\$	-	\$	77.348.636	
TRIBUNAL DISCIPLINARIO	\$	10.800.000	\$	14.920.000	
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$	10.800.000	\$	10.800.000	
GASTOS DE VIAJE	\$	-	\$	4.120.000	
ACTIVIDADES PROPIAS	\$	86.861.572	\$	73.294.749	
AUXILIOS	\$	81.611.572	\$	41.792.942	
INTEGRACIONES Y ASAMBLEAS	\$	5.250.000	\$	21.936.470	
RECREACION Y DEPORTE	\$	-	\$	9.565.337	
EVENTO BONO	\$	418.912.934	\$	930.516.126	
PROMOCIONALES	\$	281.082.934	\$	321.000.000	
PROMOCION Y DIVULGACION	\$	-	\$	490.557.806	
DISEÑO E IMPRECION	\$	67.830.000	\$	41.334.000	
OBSEQUIOS	\$	-	\$	53.748.000	
ALISTAMIENTO	\$	70.000.000	\$	23.876.320	
FINANCIEROS	\$	38.619.707	\$	27.050.433	
INTERESES Y SANCIONES	\$	34.666.000	\$	14.889.331	
BANCARIOS	\$	2.010.162	\$	5.014.756	
G.M.F.	\$	1.943.545	\$	7.146.346	
TOTAL GASTOS GENERALES	\$	1.181.416.612	\$	1.793.942.100	-\$ 612.525.488
EXCEDENTE O DEFICIT	-\$	15.907.241	\$	51.143.077	-\$ 67.050.318

Diego Martínez Rondero
Representante Legal

Lacides José Muñoz Martínez
Contador Público

T.P. No. 105104-T

JOSE FRANKLIN QBANDO
Revisor Fiscal

FRAPON NIT 860,400,754 - 1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

METODO INDIRECTO

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	\$	2.017	\$	2.016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$	15.907.241	\$	-
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO				
Depreciaciones	\$	45.951.527	\$	-
Amortizaciones	\$	-	\$	-
Provisión Impuesto de Renta y Cree	\$	-	\$	-
Perdida en activos fijos	\$	-	\$	-
Provisión Impuesto de Renta	\$	-	\$	-
Provisión Impuesto de Cree	\$	-	\$	-
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$	61.858.768	\$	-
CAMBIOS EN LAS PARTIDAS OPERACIONALES				
-/+ (Disminución) Aumento en Deudores	\$	154.767.056	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Inventario	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Activos Diferidos C P	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Activos Intangibles	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Proveedores	\$	55.169.096	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Cuentas por Pagar	-\$	3.621.853	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Impuestos Gravámenes y tasas	\$	25.829.854	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Obligaciones Laborales	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Pasivos Estimados y Provisiones	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Pasivos Diferidos	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Obligaciones Financieras	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento Otros Pasivos	\$	26.088.515	\$	-
FLUJO EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$	320.091.436	\$	-
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
-/+ (Disminución) Aumento en Propiedad, Planta y Equipo	\$	262.160.287	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Activos diferidos Largo Plazo	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Inversiones CP	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Activos Intangibles	\$	-	\$	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$	262.160.287	\$	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
-/+ (Disminución) Aumento en Obligaciones Financieras Corto Plazo	\$	-	\$	-
-/+ (Disminución) Aumento en Obligaciones Financieras Largo Plazo	\$	-	\$	-
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	\$	660.017.732	\$	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$	21.292.580	\$	4.114.000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	\$	6.233.000	\$	2.119.000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$	27.525.580	\$	6.233.000

Diego Martínez Rondero
Representante Legal

Lacides Jose Muñoz Martinez
Contador Público
 C. P. No. 105104-T

JOSE FRANKLIN OBANDO
Revisor Fiscal

**CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 NIT.830.024.031-3
ARTICULO 23 DE LA LEY 222 DEL 1995**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, certificamos que los Estados Financieros de la organización al 31 de diciembre de 2017, se prepararon de acuerdo con la Ley 222 de 1995, Ley 603 del 2000, decreto 1406 de 1999, decreto 2649 y 2650 de 1993 incluyendo las correspondientes notas que forman parte del este conjunto.

La información ha sido fielmente tomados de los libros de contabilidad de la Fraternidad y que antes de ser puestos a su disposición de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos y reflejan razonablemente la situación Financiera de la Fraternidad al 31 de diciembre de 2017, así como sus operaciones.

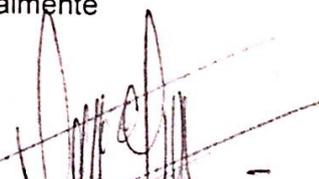
- Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la organización al 31 de diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.

- Todos los hechos económicos realizados por la organización durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017 han sido reconocidos en los estados financieros.

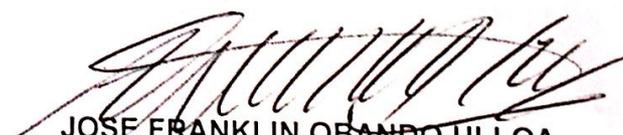
- Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los Principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

- Todos los hechos económicos que afectan la organización han sido correctamente Clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Cordialmente



DIEGO MARTINEZ RONDERO
Representante Legal



JOSE FRANKLIN OBANDO ULLOA
Contador Público
T.P 25308T



01



* 1 5 7 7 2 5 7 3 1 *



Mat: S0005324-----

51: 00007078-----

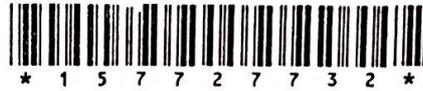
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO
INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO
DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL
ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.





01



* 1 5 7 7 2 7 7 3 2 *

Cámara de Comercio de Bogotá



FRAPON FRATERNIDAD DE DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL.

Personería jurídica No. 2190 Junio 10/81 NIT 860 400.754 - 1 Reconocimiento Coldeportes No. 0452 Junio 30/81

Santafé de Bogotá D.C.
Julio 23 de 1997

Oficio No. 0548/FRAPON

Señores
**CAMARA DE COMERCIO
SANTAFE DE BOGOTA
La Ciudad.**

Respetados señores,

Me permito relacionar a continuación los números de identificación de las personas que no se encuentran relacionados en la certificación expedida por la alcaldía mayor de Santafé de Bogotá. Así:

Cargo	Apellidos y Nombres	Identificación
Tesorerero	Blante Julio Cesar	<u>17.158.255</u>
Vocal	Roza Villalobos Jorge C.	<u>19.057.702</u>
Fiscal Supl.	Paez Suarez José R.	<u>7.304.703</u>
Fiscal	Cardenas Ramirez Carlos	<u>2.933.418</u>

De antemano le damos nuestros mas sinceros agradecimientos por la atención prestada.

Cordialmente,



SV(p) LUIS ALBERTO NINCO SANCHEZ
Presidente FRAPON



CONSCIENTES DE UNA REALIDAD

Cra 74 No. 75A-48 Teléfono : 438 15 00 Telefax.: 224 09 68. A. A. 001370 Santafé de Bogotá, D.C.

500005324



01



* 1 5 7 7 2 7 7 3 1 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

1
235

5

- Los artículos 60., 70., 80. y 90. de los Estatutos vigentes, en la modificación se trasladan a los artículos 35, 36, 37, 38 de la reforma y por lo tanto en la modificación queda adicionada dentro del capítulo II que comprende de los artículos 60. al 27 inclusive y corresponden a los temas tratados en los artículos del 23 al 51 inclusive, quedando su contenido reformado así :

CAPITULO II DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6.-La Fraternidad tendrá la siguiente estructura.

1. Un Organó de **DIRECCION** que es la Asamblea General Nacional de Asociados como máxima autoridad en todos los aspectos.
2. Un Organó **ADMINISTRATIVO** que es la Junta Directiva, coordinada por su Presidente, además contará con un Gerente General que depende de la Junta Directiva Nacional quien lo nombra o lo renueva.
3. Un Organó de **CONTROL** representado por el Fiscal Principal y el Fiscal Suplente elegidos por la Asamblea General entre los Miembros Activos.
4. Un Organó **DISCIPLINARIO** que lo constituye la Junta Directiva Nacional.

ARTICULO 7.- LA ASAMBLEA GENERAL tiene entre otras las siguientes atribuciones:

1. Adicionar, modificar y aprobar Estatutos.
2. Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional entre los Miembros Activos, en votación abierta o individualmente, por la mitad más uno de los votos de los asociados presentes.
3. Remover y reemplazar a los miembros de la Junta Directiva en cualquier tiempo cuando haya motivo para hacerlo.
4. Determinar a todos los niveles las políticas, programas y planes de acción de la Fraternidad, ordenando las reglamentaciones internas sin necesidad de





01



* 1 5 7 7 2 7 7 3 0 *



1 234

6

cambios estatutarios.

5. Exigir a la Junta Directiva el cumplimiento de las determinaciones aprobadas.

6. Nombrar y remover al FISCAL PRINCIPAL y a su Suplente, entre los Miembros Activos.

7. Revisar y/o aprobar los balances e informes de cuentas y presupuesto presentados por el Organismo Administrativo y las Seccionales, e igualmente hacerlo con los contratos e inversiones que superen lo autorizado a la Junta Directiva Nacional y/o Juntas Directivas de las Seccionales.

8. Ratificar y/o aprobar la creación de nuevas Seccionales u ordenar su disolución, en cuyo caso los socios de las mismas que así lo deseen pueden seguir siéndolo de la FRAPON Nacional.

9. Aprobar las actas de sus propias reuniones.

10. Fijar las cuantías de las cuotas para el sostenimiento de la Fraternidad así como el porcentaje de los fondos de reserva y señalar los gastos de funcionamiento.

11. Hacer las delegaciones que considere necesarias fijando las condiciones de las mismas y evaluando los informes de resultados.

12. Decretar la disolución y liquidación de la Fraternidad determinando a que entidad pasarán los fondos y activos de la misma.

13. Ordenar cuando lo considere conveniente el cambio de domicilio.

14. Ejercer las demás misiones que sean asignadas de acuerdo a la ley y a los Estatutos.

ARTICULO 8.- ASAMBLEAS. Habrá dos (2) clases de Asambleas Generales a saber :

1. **ORDINARIA.**- Se reunirá anualmente en el día, el mes de abril que señale la Junta Directiva.

2. **EXTRAORDINARIA.**- Sesionará en las condiciones que sea convocada por la Junta Directiva, el Fiscal o cuando la mitad más uno de los Miembros Activos así lo soliciten por escrito. Podrá reunirse en cualquier época y para

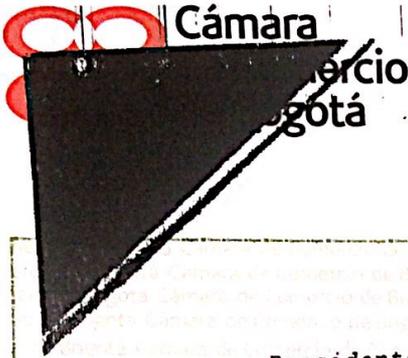




01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 9 *



1 / 232

8

Presidente, Vicepresidente o Primer Vocal. Si faltare el Secretario, sus funciones las desempeña el segundo vocal o en su defecto por un MIEMBRO ACTIVO que designe la Asamblea.

ARTICULO 12.- Si la Junta Directiva Nacional se negare sin justa causa a convocar a la Asamblea, el Fiscal o la mitad más uno de los MIEMBROS ACTIVOS podrán hacerlo mediante escrito formal.

ARTICULO 13.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva Nacional y sus Miembros, estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Cargos provistos con Miembros Activos que por sus cualidades y méritos se hagan acreedores a esta distinción, quienes serán elegidos en Asamblea General los cuales deberán disponer del tiempo necesario para el cabal cumplimiento de las funciones que el cargo le impone.

ARTICULO 14.- La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente dos (2) veces al mes y en forma extraordinaria cuando tres (3) o más de sus miembros lo acuerden o las necesidades así lo exijan. Los miembros de la Junta Directiva Nacional que no asistan a más de tres (3) reuniones, sin justa causa perderán tal calidad y serán entre tanto reemplazados con los vocales. Cuando la Junta cuente con solo tres (3) o menos de sus miembros por renuncia o pérdida de la calidad, se declarará disuelta y el Presidente o el Fiscal, en caso de negación del presidente, convocarán de inmediato a Asamblea Extraordinaria para su respectiva elección.

ARTICULO 15.- Ningún miembro de la Junta Directiva Nacional tendrá suplente en sus cargos pero pueden ser reelegidos. Podrá sesionar validamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros.

ARTICULO 16.- Los miembros de las Juntas Directivas y de los Comités que se formen deberán ser Miembros Activos y en ningún caso podrán ser parientes entre si hasta en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

ARTICULO 17.- Son funciones de la Junta Directiva Nacional:



Handwritten mark



01



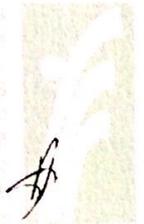
* 1 5 7 7 2 7 7 2 8 *

CC Cámara Comercio Bogotá

1231

9

1. Dirigir y resolver los asuntos de la Fraternidad de acuerdo con la ley y los presente estatutos;
2. Presentar los proyectos de presupuestos, planes y programas a consideración de la Asamblea General;
3. Planear las actividades Nacionales o de las Seccionales y en su defecto de la Fraternidad y propender por su desarrollo;
4. Aceptar o rechazar la inclusión como miembros, de aquellas personas propuestas por corporados de la Fraternidad o sus Seccionales y que no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes estatutos.
5. Nombrar o remover los diferentes comités, asignarles tareas y controlar su actividad; crear los entes administrativos que las técnicas y avances de la administración recomienden según se necesite.
6. Nombrar al delegado para asistir a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias en cada Seccional.
7. Establecer los estímulos que considere adecuados a determinados merecimientos y logros;
8. Como órgano de Disciplina aplicar a sus asociados las sanciones correspondientes para mantener la moral, la ética y el orden de la Fraternidad.
9. Crear los cargos necesarios y fijar las remuneraciones que las necesidades indiquen;
10. Examinar, aprobar en primera instancia y presentar a la Asamblea General el informe de labores y el balance de actividades de cada año;
11. Expedir las normas y reglamentos que sirvan de guía a los comités;
12. Reglamentar y precisar los estatutos por medio de resoluciones.
13. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones.
14. Aprobar o rechazar las solicitudes de los Fraternados.
15. Conocer y resolver todos aquellos asuntos que se le presenten a la Fraternidad y que no están contemplados en



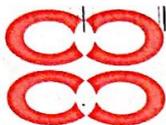
[Handwritten signature]



01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 7 *



Cámara de Comercio de Bogotá



ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

U161L

Número : 1225

EL JEFE (L) OFICINA PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada : **FRATERNIDAD DE DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL "FRAPON"**

NOM

DIRECCIÓN

AR

con domicilio en: **CEA. 74 NO. 75A-48** de la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2190 DEL 10/JUN/1981. PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que el OBJETO DE LA ENTIDAD es:

"ARTICULO 4. LOS OBJETIVOS de la Fraternidad serán:

OBJ

42

A. GENERAL.- Fundamentar una Programática Integral para lograr la REHABILITACION PLENA del discapacitado y su reintegro tanto a la familia como a la sociedad, en forma armónica y completa creando conciencia de los derechos del discapacitado en la Policía Nacional en particular, y en el País en general.

B. ESPECIFICOS:

1. Prover por la generación de empleo, ingreso e incorporación de los asociados al sector productivo de la economía Nacional mediante la creación de las infraestructuras de gestión empresarial necesarias.

2. Obtener la "IGUALDAD DE CONDICIONES, EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PLENA PARTICIPACION Y ELIMINACION EN TODA CLASE DE BARRERAS" para los Discapacitados implementando políticas de desarrollo en cuanto a transporte, vivienda, educación, capacitación, recreación, deportes, Bienestar Social, investigación, desarrollo tecnológico y relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional en todos aquellos aspectos necesarios para el logro de estos objetivos". (sic)





01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 6 *



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Que se encuentra inscrito como representante legal en calidad de :

CARGO	NTO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO
RL [PRESIDENTE]		LUIS ALBERTO MINCO SANCHEZ	19436610	4/JUN/1996 3/JUN/1998

Que son FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

"ARTICULO 18. Son funciones del Presidente:

- FAC**
1. Representar a la Fraternidad en todo acto publico o privado:
 2. Presidir las Asambleas Generales y las reuniones de la Junta Directiva:
 3. En las Asambleas nombrar las comisiones pertinentes para el estudio de Balances, cuentas, oposiciones, escrutinios etc.
 4. Firmar las Actas de la Asamblea y las de la Junta Directiva:
 5. Convocar por intermedio de la Secretaria a las Asambleas y a las reuniones de Junta Directiva:
 6. Rendir, antes de finalizado su periodo o de dejar su cargo, un informe completo de su gestión dirigido a la Asamblea General:
 7. Citar a Asamblea General para nombrar nueva Junta Directiva durante el transcurso del último mes de su periodo:
 8. Asesorar a las Seccionales para el buen cumplimiento de sus funciones:
 9. Todas aquellas otras funciones que le sean posteriormente asignadas por la Asamblea General.
 10. Ejercerá las funciones de Gerente General en ausencia del mismo" (sic)



Que los ORGANOS DE ADMINISTRACION son:

"ARTICULO 6. La Fraternidad tendrá la siguiente estructura.

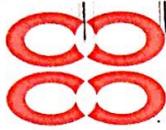
1. Un órgano de DIRECCION que es la Asamblea General Nacional de Asociados como máxima autoridad en todos los aspectos.



01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 5 *



Cámara de Comercio de Bogotá



ALCALDIA MAYOR SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

2. Un órgano ADMINISTRATIVO que es la Junta Directiva, coordinada por su Presidente, además contará con un Gerente General que depende de la Junta Directiva Nacional quien lo nombra o lo renueva.

3. Un órgano de CONTROL representado por el Fiscal Principal y el Fiscal suplente elegidos por la Asamblea General entre los Miembros Activos.

4. Un órgano DISCIPLINARIO que lo constituye la Junta Directiva Nacional.

ARTICULO 13.- DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva Nacional y sus Miembros, estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Cargos provistos con Miembros Activos que por sus cualidades y méritos se hacen acreedores a esta distinción, quienes serán elegidos en Asamblea General los cuales deberán disponer del tiempo necesario para el cabal cumplimiento de las funciones que el cargo le impone. (sic)

Que los DIGNATARIOS son:

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICACION	PERIODO
PRESIDENTE	LUIS ALBERTO WINCO SANCHEZ	19436610	04/JUN/96 03/JUN/98
VICEPRESIDENTE	JOSE GUILLERMO ROMASTOQUE G.	19232517	04/JUN/96 03/JUN/98
SECRETARIO	JOSE DARZO PEDRAZA GONZALEZ	93334433	04/JUN/96 03/JUN/98
TESORERO	JULIO CESAR OLARTE	17.158.255	04/JUN/96 03/JUN/98
VOCAL	JORGE CLARET RDZ VILLALOBOS	19.057.702	04/JUN/96 03/JUN/98
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE RICARDO PAEZ SUAREZ	7.304.793	04/JUN/96 03/JUN/98

NRF ②

Que aparece inscrito como fiscalizador

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	PERIODO
REVISOR FISCAL	/ CARLOS ARTURO CARDENAS RANIEZ	2.933.418	04/JUN/96 03/JUN/98

NRF ①

Que son FUNCIONES DEL FISCALIZADOR:

"ARTICULO 26.- Son funciones del Fiscal :

1. Ejercer en nombre de la Asamblea el control y vigilancia del manejo de los bienes y los fondos así como de la Contabilidad de la Fraternidad.
2. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y Resoluciones de la Fraternidad.





01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 4 *



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

3. Visar con su firma los comprobantes de los movimientos contables de la entidad.
4. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva en las que tendrá voz pero no voto.
5. Convocar a reuniones extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea cuando se niegue a hacerlo la Junta Directiva.
6. Controlar todas las actividades de la Fraternidad para las cuales contará con la colaboración que necesite a todo nivel.
7. Las demás asignadas por la Asamblea General." (sic)

Que el PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ESTARA CONSTITUIDO por:

PAT

"ARTICULO 53.- De las cuotas de sostenimiento que paguen los miembros de las Seccionales se le girará a éstas el noventa por ciento (90%) de dicho aporte quedando el excedente para gastos de administración y funcionamiento de FRAPON NACIONAL.

ARTICULO 54.- Cuando se realicen eventos por conceptos de POLITON para adquirir fondos se girará a las Seccionales el ochenta por ciento (80%) de lo que en cada una de ellas se cante por este concepto." (sic)

Que LA FORMA DE HACER LOS APORTES es:

"ARTICULO 51.- Se harán APORTES RETORNABLES a los asociados de acuerdo a relamentación interna que al respecto expida la Junta Directiva Nacional." (sic)

Que la PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS será:

"ARTICULO 8. - ASAMBLEAS. Habrá dos (2) clases de Asambleas Generales a saber:

1. ORDINARIA.- Se reunirá anualmente en el día, el mes de abril que señale la Junta Directiva.





01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 3 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**



**ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.**

2.- EXTRAORDINARIA.- Sesionará en las condiciones que sea convocada por la Junta Directiva, el Fiscal o cuando la mitad más uno de los Miembros Activos así los soliciten por escrito. Podrá reunirse en cualquier época y para resolver asuntos de carácter específico para la cual se convoca." (sic)

Que la DURACION DE LA ENTIDAD será:

V16

"ARTICULO 2.- Su periodo de existencia entendiéndose indefinido." (sic)

Que las CAUSALES DE DISOLUCION Y LA FORMA DE LIQUIDACION serán:

"ARTICULO 59.- Después de efectuados los pagos en el orden de prelación establecido legalmente se hará entrega de lo que quedare a una institución sin ánimo de lucro de objetivos similares a los nuestros. Artículo 637 y 649 del C.C.C." (sic)

Se expide en Santa fe de Bogotá, a los 10 días del mes de JULIO de 1997


SILVIA AFONSO PENSE

JEFE (E) OFICINA PERSONAS JURIDICAS

ESTE CERTIFICADO SE EXPEDIRA POR UNA SOLA VEZ Y TIENE COMO UNICA FINALIDAD QUE LA ENTIDAD QUE SE REGISTRE EN LA CAMARA DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7o. DEL DECRETO 427 DE 1996.

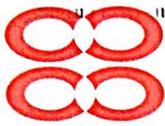




01



* 1 5 7 7 2 7 7 2 2 *



Cámara de Comercio de Bogotá

de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1421 de 1994, se declara que la Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad pública que presta servicios de interés general y que por tanto es susceptible de ser inscrita en el Registro Único de Entidades del Sector Público.

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad pública que presta servicios de interés general y que por tanto es susceptible de ser inscrita en el Registro Único de Entidades del Sector Público. La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad pública que presta servicios de interés general y que por tanto es susceptible de ser inscrita en el Registro Único de Entidades del Sector Público.

EB CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA 0372081

NT. 860.007.322-8

0
INSCRITO EL DIA 28 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO
00007078 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE
DE: FRATERNIDAD DE DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA
NACIONAL FRAPON

ACTO: INSCRIPCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUORO,
NOMBRAMIENTO: PRESIDENTE, JUNTA DIRECTIVA, REVISOR
FISCAL Y SUPLENTE DEL REVISOR FIS.CAL
MATRICULA: S0005324
RECIBO NO. 01C090721056 EL SECRETARIO,

VICTOR ALVAREZ





01



* 1 5 7 7 1 0 0 7 3 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 25 DE ABRIL DE 2018.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318104062DF902

30 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:46:32

0318104062

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CUYA SIGLA SERA FRAPON

SIGLA : FRAPON

INSCRIPCION NO: S0005324 DEL 28 DE JULIO DE 1997

N.I.T. : 860400754-1

TIPO ENTIDAD : REHABILITACION SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES, DROGADICTOS E INCAPACIT

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 662,533,397

PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 C NO. 74 - 96

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : informacion@frapon.org

DIRECCION COMERCIAL : CL 25 C NO. 74 - 96

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : informacion@frapon.org

FAX : 4233123

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0001225 DEL 10 DE JULIO DE 1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00007078 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA FRATERNIDAD DE DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL FRAPON.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000033 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NÚMERO 00045285 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FRATERNIDAD DE DISCAPACITADOS FISICOS POLICIA NACIONAL FRAPON POR EL DE: FRATERNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POLICIA NACIONAL CUYA SIGLA SERA FRAPON.

QUE POR ACTA NO. 44 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 24 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 00196990 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FRATERNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POLICIA NACIONAL CUYA SIGLA SERA FRAPON POR EL DE: FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA CUYA SIGLA SERA FRAPON.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 2190 EL 10 DE JUNIO DE 1981, OTORGADA POR: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000025	1997/06/01	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1997/12/04	00010649
0000033	2001/04/28	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2001/11/15	00045285
0000038	2005/04/09	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2006/08/04	00105104
44	2011/04/24	ASAMBLEA GENERAL	2011/09/07	00196990
47	2014/01/15	ASAMBLEA GENERAL	2014/01/22	00234023

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2097 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) GENERAL-FUNDAMENTAR, DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR UNA PROGRAMÁTICA PARA LOGRAR LA REHABILITACIÓN PLENA E INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SU REINTEGRO A LA FAMILIA COMO A LA SOCIEDAD, EN FORMA ARMÓNICA Y COMPLETA CREANDO CONCIENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA POLICÍA NACIONAL EN PARTICULAR Y EN EL PAÍS EN GENERAL. B) ESPECÍFICOS-1. PROPENDER POR LA GENERACIÓN DE EMPLEO, INGRESO E INCORPORACIÓN DE LOS ASOCIADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA NACIONAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL NECESARIAS. 2. OBTENER IGUALDAD DE CONDICIONES, EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES, PLENA PARTICIPACIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA CLASE DE BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES IMPLEMENTANDO OOLÍTICAS DE DESARROLLO EN CUANTO A TRANSPORTE, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, RECREACIÓN, DEPORTES, BIENESTAR SOCIAL, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN TODOS AQUELLOS ASPECTOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS. FUNCIONES-PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS, LA FRATERNIDAD REALIZARÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. FOMENTAR E IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE CAPA CITACIÓN INTEGRAL Y EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES, AL INTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTE LOS DEMÁS ORGANISMO DEL SECTOR OFICIAL Y/O PRIVADO. A PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y CELEBRAR PARA ELLO, DE SER NECESARIO TODA CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ESTATALES O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 3.

LIDERAR Y PRESENTAR PROYECTOS DE LEY Y NORMATIVIDADES QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES, ADEMÁS PRESTAR SIMILAR COLABORACIÓN A TODA LA ENTIDAD QUE LO REQUIERE EN ESTE SENTIDO. 4. CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 5. ACEPTAR Y/O RECIBIR LEGADOS Y/O DONACIONES A NOMBRE DE LA FRATERNIDAD. 6. GESTIONAR Y TOMAR PRESTAMOS A BANCOS O CORPORACIONES CREDITICIAS, PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES. 7. PROMOVER O PRESENTAR ACTOS CULTURALES, CIENTÍFICOS, DEPORTIVOS O SOCIALES PIDIENDO LAS EXONERACIONES Y DEMÁS FAVORECIMIENTOS A QUE HAYA LUGAR. 8. DARSE LA ORGANIZACIÓN INTERNA QUE LAS NECESIDADES REQUIEREN Y EN CUANTO SEA FACTIBLE O PRÁCTICO, PROVEER LOS EMPLEOS CON EL MISMO PERSONAL DE ASOCIADOS O SUS FAMILIARES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON EL PERFIL LABORAL QUE EL CARGO EXIJA. 9. ORGANIZAR EMPRESAS Y/O MICROEMPRESAS O CUALQUIER OTRO ENTE JURÍDICO CON FINES COMERCIALES. INDUSTRIALES FINANCIEROS, EDUCATIVOS, RECREACIONALES, DEPORTIVOS Y DE BIENESTAR SOCIAL, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL RÉGIMEN DE COOPERATIVISMO COLOMBIANO. REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9319 (OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 29 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00237519 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LOPEZ BALCAZAR HECTOR ANTONIO	C.C. 000000019265862
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LIZARAZO ROA JOSE DE JESUS	C.C. 000000005825506
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL TIQUE LOAIZA JAIRO	C.C. 000000019481251
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ORTEGON ZEA BAUDELINO	C.C. 000000093124523
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL ARCINIEGAS TORRES GERARDO	C.C. 000000077012190
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL BARRETO ROA WUILSON	C.C. 000000017688601
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA NACIONAL GORDILLO SAAVEDRA GIOVANNY	C.C. 000000014250305

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE CON UN VICEPRESIDENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 50 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 15 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00253291 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE

MARTINEZ RONDERO DIEGO

C.C. 000000072167931

QUE POR ACTA NO. 48 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 29 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00237520 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE

LIZARAZO ROA JOSE DE JESUS

C.C. 000000005825506

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. REPRESENTAR A LA FRATERNIDAD EN TODO ACTO PÚBLICO O PRIVADO, EN LOS CONTRATOS O NEGOCIOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO DE LA FRATERNIDAD EN LAS CUANTÍAS SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS. 2. PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EN LAS ASAMBLEAS, NOMBRAR LAS COMISIONES PERTINENTES PARA EL ESTUDIO DE BALANCES, CUENTAS, PROPOSICIONES, ESCRUTINIOS ETC. 4. FIRMAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA Y LAS DE JUNTA DIRECTIVA. 5. CONVOCAR POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA, A LAS ASAMBLEAS Y REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. 6. RENDIR ANTES DE FINALIZADO SU PERIODO O DEJAR SU CARGO, UN INFORME COMPLETO DE SU GESTIÓN DIRIGIDO A LA ASAMBLEA GENERAL. 7. CITAR A ASAMBLEA GENERAL PARA NOMBRAR NUEVA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL TRANCURSO DEL ÚLTIMO MES DE SU PERIODO. 8. ASESORAR LAS SECCIONALES PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 9. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES, ASESORES Y CONTRATAR PERSONAL CUANDO FUERE NECESARIO, ESPECIFICANDO SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, Y SUPERVISANDO EL TRABAJO QUE DEBEN REALIZAR, ASÍ COMO FIJAR EL MONTO DE LOS HONORARIOS O SALADOS RESPECTIVOS, CON CONTRATOS A TÉRMINO TIPO HASTA POR EL PERÍODO POR EL CUAL FUE ELEGIDO. 10. MANEJAR CON SU FIRMA LAS CUENTAS COMENTES DE LA FRATERNIDAD, CONTROLANDO SU SEGURIDAD, SU MANEJO Y RESPONDIENDO POR LAS MISMAS. 11. AUTORIZAR LAS ÓRDENES DE PAGO, TRANSACCIONES, CRÉDITOS Y AUXILIOS DE QUE TRATAN ESTOS ESTATUTOS. 12. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES GERENCIALES DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS TRAZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. 13. TODAS AQUELLAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: NO SE MODIFICA. ARTÍCULO IR-SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. 2. ELABORAR Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN, LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, HACER LOS PROYECTOS DE LOS PLANES DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREACIONALES A NIVEL NACIONAL. 3. LLEVAR A CABO CAMPAÑAS DE VINCULACIÓN DE ASOCIADOS, 4. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LAS ASAMBLEAS. 5. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA Y/O JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

**** REVISORIA FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 043 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 24 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 17 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00174610 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

OBANDO ULLOA JOSE FRANKLIN

C.C. 000000019086159



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 318104062DF902

30 DE ABRIL DE 2018 HORA 08:46:32

0318104062

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

ACTA 444

Siendo las 09:15 horas. del día 23 de marzo de 2018 se reunieron en la sede de FRAPON, (Calle 25 c No 74 - 46) de Bogotá los señores:

DIEGO MARTINEZ RONDERO	Presidente
JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA	Vicepresidente
BAUDELINO ORTEGON ZEA	Tesorero
JAIRO TIQUE LOAIZA	Secretario
GERARDO ARCINIEGAS	Vocal
GIOVANNI GORDILLO SAAVEDRA	Vocal
WILSON BARRETO ROA	Vocal

Para tratar los siguiente temas

1. Verificación de Quórum.
2. Informe del presidente
3. Autorización de la Junta Directiva ante la DIAN para que el representante legal de FRAPON solicite la permanencia de FRAPON como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Ratificación que el objeto social de FRAPON corresponde a una actividad meritoria.
5. Asignación Año Gravable Anterior.
6. Ratificación de la No distribución de los excedentes del respectivo año gravable.
7. Lectura y Aprobación Acta.
8. Cierre.

Desarrollo de la reunión



POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

1. *En la presente reunión se hace presente la totalidad de los miembros de la Junta Directiva Nacional de la Fraternidad de Personas en Condición de Discapacidad de la Policía Nacional – FRAPON.*
2. *Informe del Presidente.*
El Dr. Diego Martínez Rondero, saluda a los presentes y agradece la asistencia, de acuerdo a la convocatoria verbal que se realizó para tratar el orden del día descrito ofreciendo las explicaciones relacionadas con los temas que se deben tratar para de cumplir con los requisitos exigidos por la ley ante los entes gubernamentales y presentar la documentación necesaria para la permanencia de esta entidad en el Régimen Tributario Especial y considerando FRAPON cumple con la totalidad de los mismos.
3. *Autorización de la Junta Directiva ante la DIAN para que el representante legal de FRAPON solicite la permanencia de FRAPON como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.*

Por lo expuesto anteriormente el Dr. Diego Martínez Rondero, somete a consideración de la honorable Junta Directiva la siguiente propuesta:

“Autorización de la Junta Directiva ante la DIAN para que el representante legal de FRAPON solicite la permanencia de FRAPON como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.”

Esta es aprobada por unanimidad por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva Nacional.

4. *Ratificación que el objeto social de FRAPON corresponde a una actividad meritoria.*

En la presente acta se ratifica por la totalidad de los presentes y de acuerdo a los estatutos vigentes de FRAPON que el objeto social:

“Fundamentar, diseñar, promover y ejecutar una Programática para lograr la REHABILITACIÓN PLENA E INTEGRAL de las personas en condición de discapacidad y su reintegro a la familia como a la sociedad, en forma armónica y completa creando conciencia de los derechos de las personas con discapacidad en la Policía Nacional en particular y en el país en general.”



POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

De esta manera también se ratifica que los aportes que se perciben no son reembolsados a los Asociados y los excedentes del ejercicio no son distribuidos.

Para tal efecto a continuación identificamos a cada uno de los dignatarios nombrados para cada cargo de la Junta Directiva:

<i>Presidente</i>	<i>DIEGO MARTINEZ RONDERO</i>	<i>c.c 72.167.931</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>JOSE DE JESUS LIZARAZO ROA</i>	<i>c.c. 5.825.506</i>
<i>Tesorero</i>	<i>BAUDELINO ORTEGON ZEA</i>	<i>c.c. 93.124.523</i>
<i>Secretario</i>	<i>JAIRO TIQUE LOAIZA</i>	<i>c.c 19.481.251</i>
<i>Vocal</i>	<i>GIOVANNI GORDILLO SAAVEDRA</i>	<i>c.c 14.250.305</i>
<i>Vocal</i>	<i>GERARDO ARCINIGAS TORRES</i>	<i>c.c. 77.012.190</i>
<i>Vocal</i>	<i>WILSON BARRETO ROA</i>	<i>c.c. 17.688.601</i>

5. Asignación Año Gravable Anterior.

Se ratifica que FRAPON no da lugar a las asignaciones del año gravable anterior.

6. Ratificación de la No distribución de los excedentes del respectivo año gravable.

En la presente acta se ratifica, por la totalidad de los presentes, que FRAPON No distribuye beneficios o excedentes del actual año gravable.

7 Lectura y Aprobación del Acta.

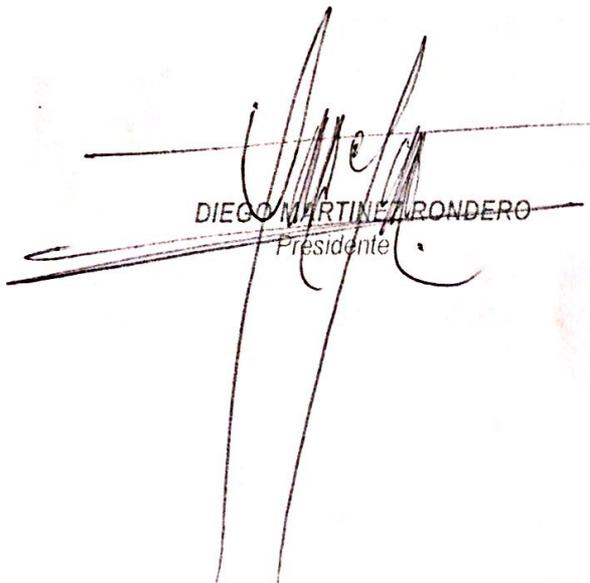


POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES
www.frapon.org – informacion@frapon.org
Nit 860.400.754-1

Luego de una espera de 20 minutos se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por la totalidad de los presentes.

8 Cierre.

Una vez agotado el temario se da por terminada la presente reunión a las 11:30 a.m del mismo día y se firma para constancia de la misma


DIEGO MARTÍNEZ RONDERO
Presidente


JAIRO TIQUE LOAIZA
secretario



NIT 900.706.620-2

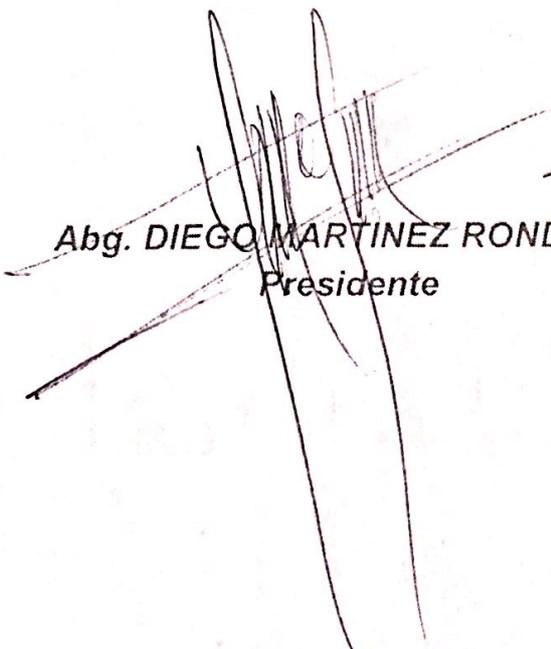
"POR UN FUTURO SIN LIMITACIONES"

www.frapon.org – informacion@frapon.org

CERTIFICACION

El suscrito representante legal de la FRATERNIDAD DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – FRAPON con NIT 860.400.754-1, certifica que en la actualidad ningún miembro del órgano administrativo - JUNTA DIRECTIVA NACIONAL tiene contratos vigentes estatales, de conformidad con el artículo 364-3 E.T.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de abril de Dos mil dieciocho (2018).


Abg. DIEGO MARTINEZ RONDERO
Presidente

Calle 25 C No. 74 – 96 Barrio Modelia PBX 4233123 – Bogotá D.C.